

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA N° 017-2021

01 DE MARZO DEL 2021

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- RECIBO ACTA ANTERIOR SESIÓN N° 012-2021.**
- 4.- OFICIO SUBG-TH-0092-2021 SOBRE REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO PUESTO AUDITOR INTERNO.**
- 5.- AUDI-048-2021 SOBRE ATENCIÓN A SOLICITUD DEL JERARCA INSTITUCIONAL, SESIÓN ORDINARIA 003- 2021.**
- 6.- OFICIO AUDI-060-2020 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO “AI-085-2020 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE JASEC”.**
- 7.- FIRMA DE ACTAS PERIODO 2020 (ORDINARIAS Y CONFIDENCIALES) Y 2021.**
- 8.- ENTREGA DE INFORMES DE LABORES 2020 DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE JASEC, ACUERDO SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 074-2020, ARTÍCULO 11.**
- 9.- CORRESPONDENCIA.**
 - OFICIO CCP-FISC-083-2021 DEL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS SOBRE PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y OFICIO GG-229-2021 CON RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.**
 - OFICIO AM-OF-277-2021 SOBRE CONVOCATORIA COMISIÓN BICENTENARIO CARTAGO Y OFICIO GG-238-2021 RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.**
 - INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO TORO 3 ENERO DEL 2021.**
 - OFICIO AL-FPLN-0004-2021 DEL DIPUTADO LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE.**
- 10.- ASUNTOS VARIOS.**

.....
.....FIRMA DEL ACTA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 017-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día lunes primero de marzo del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Ester Navarro Ureña, Elieth Solís Fernández, Lizandro Brenes Castillo. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señala doña Rita Arce que debido a que en las últimas horas se presentaron una serie de observaciones al acta N° 012-2021, sugiere que el artículo 3 del Orden del Día se modifique, indicando que el mismo sea únicamente de recibo.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez su agradecimiento por dicha propuesta, debido a que tiene una serie de observaciones en dicha acta e iba a proponer su postergación para tener la oportunidad de hacer una revisión minuciosa al respecto.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 017-2021, modificando el nombre del artículo N° 3,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

quedando de la siguiente manera:.....

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- RECIBIDO ACTA ANTERIOR SESIÓN Nº 012-2021.
- 4.- OFICIO SUBG-TH-0092-2021 SOBRE REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO PUESTO AUDITOR INTERNO.
- 5.- AUDI-048-2021 SOBRE ATENCIÓN A SOLICITUD DEL JERARCA INSTITUCIONAL, SESIÓN ORDINARIA 003- 2021.
- 6.- OFICIO AUDI-060-2020 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO “AI-085-2020 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE JASEC”.
- 7.- FIRMA DE ACTAS PERIODO 2020 (ORDINARIAS Y CONFIDENCIALES) Y 2021.
- 8.- ENTREGA DE INFORMES DE LABORES 2020 DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE JASEC, ACUERDO SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 074-2020, ARTÍCULO 11.
- 9.- CORRESPONDENCIA.
 - OFICIO CCP-FISC-083-2021 DEL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS SOBRE PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y OFICIO GG-229-2021 CON RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.
 - OFICIO AM-OF-277-2021 SOBRE CONVOCATORIA COMISIÓN BICENTENARIO CARTAGO Y OFICIO GG-238-2021 RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.
 - INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO TORO 3 ENERO DEL 2021.
 - OFICIO AL-FPLN-0004-2021 DEL DIPUTADO LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE.
- 10.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 3.- RECIBIDO ACTA ANTERIOR SESIÓN Nº 012-2021.

Se da por recibido el acta Nº 012-2021.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

3.a. Dar por recibido el acta de la sesión N° 012-2021.....

Previo a iniciar con la presentación y discusión del siguiente punto, se retira de la sesión don José Pablo Salas, con anuencia de la Presidencia.....

ARTÍCULO 4.- OFICIO SUBG-TH-0092-2021 SOBRE REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO PUESTO AUDITOR INTERNO.

Se conoce el oficio N° SUBG-TH-0092-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, con el cual presenta informe sobre reglamento de concurso público del Auditor Interno.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora, quien expondrá dicho informe...

Inicia don Arnold Mora, resaltando la importancia de dicho punto al presentar los elementos que componen la propuesta del reglamento para dicho concurso público, considerando que es un elemento esencial antes de realizar la aplicación del mismo.....

De igual forma hace ver que el Departamento Talento Humano solicitó a la Asesoría Legal el dictamen de la propuesta de reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC, a lo cual el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez respondió que dentro de la revisión no se encontró situación que contraviniera a alguna de las disposiciones legales.....

Posteriormente procede a dar un breve resumen de los artículos que componen dicho proyecto, resaltando lo más relevante en cada uno de ellos. A continuación se desglosan los mismos:.....

“La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), con fundamento en la Ley N° 7799 correspondiente a la Reforma de la Ley de Creación de JASEC, N° 3300; Ley N° 8292 denominada Ley General de Control Interno y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018), aprueba el siguiente Reglamento:

Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC
CAPITULO UNICO

Artículo 1. El presente reglamento regula el procedimiento para la realización del concurso público para la selección y nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 8292, denominada Ley General de Control Interno, así como los lineamientos que la Contraloría General de la República emita sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna y que se encuentren vigentes al momento de efectuar el proceso concursal señalado.

Artículo 2. El Departamento Talento Humano será la instancia administrativa responsable de facilitar el proceso dispuesto en éste reglamento, por lo que de previo a ejecutar las diferentes actividades debe existir un acuerdo de Junta Directiva con el cual se instruye la realización del concurso público para nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.

Artículo 3. El Departamento Talento Humano será la instancia responsable de conformar el expediente administrativo debidamente foliado y en estricto orden cronológico, por lo que en el mismo se deberá incluir toda la información relacionada con la ejecución de las diferentes etapas del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.

En el expediente se deberá incorporar toda la documentación, evidencia y registros que se generen, así como el respaldo de los actos administrativos que se resuelvan sobre el proceso.

Artículo 4. Los requisitos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC están establecidos en el perfil descriptivo vigente, en el cual se incluyen aspectos relacionados con la naturaleza del puesto, actividades y responsabilidades, así como condiciones especiales relacionadas con la formación académica, experiencia, competencias laborales y otros requisitos mínimos.

Artículo 5. El Departamento Talento Humano elaborará un cronograma de actividades relacionadas con las etapas del concurso público, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva de JASEC. El cronograma debe incluir aspectos relacionados con las tablas de calificación, bases del concurso, aviso de publicación del concurso, recepción de postulaciones, análisis de atestados, aplicación de pruebas psicométricas, conformación de terna o nómina, elaboración de informe técnico, realización de entrevistas conductuales, comunicación de resultados, resolución de impugnaciones, comunicación a la Contraloría General de la República y coordinación de ingreso de la persona seleccionada.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 6. De previo a la publicación del aviso del concurso público, el Departamento Talento Humano elaborará la tabla de calificación para los atestados de los postulantes, la cual deberá ser aprobada por la Junta Directiva de JASEC. La tabla de calificación de atestados contemplará aspectos sobre los estudios relacionados con el puesto (capacitaciones atinentes), preparación académica adicional, evaluaciones psicométricas y experiencia relacionada con el puesto.

La tabla de calificación deberá contener la información relacionada con los aspectos a evaluar para cada uno de los postulantes al puesto Auditor Interno de JASEC.

Artículo 7. De previo a la publicación del aviso del concurso público, Comunicación Corporativa presentará ante la Junta Directiva la propuesta de diseño y arte del aviso del concurso a efectos de que el Órgano Colegiado emita la respectiva aprobación.

El aviso del concurso al público en general será por medio de la publicación en un diario de circulación nacional conforme a los criterios técnicos que recomiende la instancia administrativa competente. En forma paralela, el aviso del concurso público podrá ser realizado por cualquier otro medio (digital/impreso) conforme lo disponga la Empresa.

Artículo 8. El plazo establecido para la presentación de la oferta de servicios con los respectivos atestados será de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso del concurso.

Únicamente se recibirán las ofertas de servicio que contengan todos los documentos solicitados y no se recibirán documentos de manera posterior a la fecha de cierre establecida.

El postulante deberá entregar de manera personal la oferta de servicio con los demás atestados, por lo que deberá presentar original y copia de cada documento para que los mismos sean debidamente confrontados por parte del personal del Departamento Talento Humano.

El postulante deberá señalar un medio para recibir notificaciones relacionadas con el proceso del concurso público.

El Departamento Talento Humano establecerá los mecanismos y criterios necesarios y más adecuados para realizar un proceso ordenado de recepción de las ofertas de servicio de los postulantes.

Artículo 9. Una vez finalizado el periodo de recepción de ofertas de servicio, el Departamento Talento Humano elaborará un acta de cierre, en la cual se incluirá el listado de los postulantes a quienes se les recibió los documentos en el plazo establecido.

Artículo 10. El Departamento Talento Humano realizará la revisión de los atestados de los postulantes a efectos de determinar a quienes cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC. En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación.

Artículo 11. *El Departamento Talento Humano realizará la convocatoria para la aplicación de las pruebas psicométricas a los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos en el puesto.*

Con fundamento en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, el Departamento Talento Humano definirá la forma más adecuada para aplicar las pruebas a los postulantes, por lo que con la debida antelación y oportunidad se notificará a los postulantes.

Artículo 12. *Para cada postulante se elaborará un resumen de atestados en donde se realizarán las anotaciones más relevantes sobre el análisis y valoraciones realizadas a los documentos aportados por el postulante.*

Artículo 13. *El Departamento Talento Humano realizará la calificación de los atestados de los postulantes, por lo que deberá llenar la tabla de calificación para cada uno y consignar el respectivo puntaje obtenido según la rúbrica previamente establecida.*

Artículo 14. *Los postulantes cuya sumatoria de los diferentes aspectos que conforman la tabla de calificación obtengan un resultado igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) serán considerados en el registro de postulantes elegibles para el puesto Auditor Interno de JASEC.*

Artículo 15. *El Departamento Talento Humano someterá a valoración y análisis de la Junta Directiva de JASEC el detalle consignado en las tablas de calificación que han sido debidamente completadas con las calificaciones obtenidas por los postulantes.*

Artículo 16. *El Departamento Talento Humano ordenará en forma descendente el registro de postulantes elegibles a efectos de determinar a los postulantes que obtuvieron los resultados finales más altos entre todos los postulantes elegibles.*

Artículo 17. *La terna de elegibles será conformada con los tres postulantes que obtengan las calificaciones más altas, por lo que se deben considerar los siguientes escenarios:*

- a)** *Si tres postulantes obtienen calificaciones diferentes y esas son las calificaciones más altas, los tres postulantes correspondientes conformarán la terna.*
- b)** *Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres postulantes ellos integrarán la terna.*
- c)** *Si dos postulantes alcanzan igual nota, y esa nota es la más alta ellos dos conformarán la terna junto con el que haya alcanzado la segunda nota más alta.*
- d)** *Si un postulante alcanza la nota más alta y otros dos candidatos alcanzan la segunda nota más alta, ellos tres integrarán la terna.*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 18. Únicamente se podrá conformar una nómina de postulantes en los siguientes casos:

- a) Cuando solo uno o dos postulantes hayan alcanzado la nota mínima establecida en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él/ella o ellos.
- b) Cuando más de tres postulantes obtengan nota igual y esa la nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.
- c) Cuando un postulante obtenga la nota más alta y tres o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.
- d) Cuando dos postulantes obtengan la nota más alta, y dos o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.
- e) Cuando un postulante obtenga la nota más alta, otro alcance la segunda más alta y tres o más hayan alcanzado la tercera nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.

Artículo 18. El Departamento Talento Humano pondrá en conocimiento de los postulantes los resultados obtenidos mediante una notificación que incluya el desglose individual de los resultados y la conformación de la terna o nómina resultante del proceso relacionado con el concurso público para el puesto Auditor Interno de JASEC.

Artículo 19. El Departamento Talento Humano recibirá y conocerá las solicitudes de aclaración, consultas o impugnaciones interpuestas por los postulantes en cada una de las etapas que se realicen durante el concurso público, por lo que procederá a resolver dentro de los plazos de ley.

Artículo 20. El Departamento Talento Humano elaborará el respectivo informe técnico del concurso en el que se brindará el detalle suficiente para evidenciar las gestiones administrativas realizadas durante el proceso del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.

La Junta Directiva conocerá y analizará el informe técnico elaborado por Talento Humano a efectos de que se apruebe la conformación de la terna o nómina conforme a los resultados obtenidos por los postulantes.

Artículo 21. Los postulantes que conformen la terna o nómina serán convocados a realizar una prueba específica, relacionada con las funciones propias de la auditoría. La prueba será estructurada y aplicada mediante una colaboración externa a JASEC.

Artículo 22. Los postulantes que conformen la terna o nómina serán convocados a realizar una entrevista conductual con la Junta Directiva de JASEC. La entrevista será estructurada según el criterio del Órgano Colegiado.

La Junta Directiva establecerá los mecanismos y criterios necesarios y más adecuados para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

realizar el proceso de entrevistas de forma ordenada y en igualdad de condiciones para los postulantes que conformen la terna o nómina.

Artículo 23. *La Junta Directiva de JASEC procederá a solicitar formalmente a la Contraloría General de la República la aprobación del proceso de concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, señalando que el mismo ha sido realizado conforme a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018).*

Artículo 24. *Una vez recibida la aprobación por parte de la Contraloría General de la República sobre el proceso realizado por el concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, la Junta Directiva de JASEC procederá a efectuar el nombramiento respectivo conforme a las valoraciones y análisis que se realicen.*

Artículo 25. *Una vez notificado el acuerdo de Junta Directiva sobre el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, el Departamento Talento Humano procederá a realizar las gestiones respectivas para concretar el ingreso del postulante seleccionado conforme a los procedimientos internos establecidos.*

Artículo 26. *El periodo de prueba del postulante nombrado para ocupar por tiempo indefinido el puesto Auditor Interno de JASEC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.*

El presente Reglamento rige a partir de su publicación.”

Consulta don Raúl Navarro, si con respecto a lo que se indica dentro del artículo número 10, ¿se cuenta con alguna lista de errores menores u omisiones en la presentación de documentos?.....

Resalta don Arnold Mora que a lo que se refiere dicho punto es a errores en la transcripción de datos, por ejemplo, inconsistencia en fechas, y en el caso de omisiones se puede mencionar el adjunto de copias importantes, ya sea de alguna certificación, cedula de identidad, entre otros.....

Por su parte doña Rita Arce desea saber ¿cómo queda amparada dentro del artículo número 11, la posición de los funcionarios que están participando en dicho concurso y que ya cuentan con las pruebas psicométricas?

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca don Arnold Mora, que dichas pruebas poseen una validez de 8 meses, ante lo cual si en el momento de ejecución se está dentro de ese rango solamente se genera el reporte respectivo, de lo contrario deben volver a realizarlas

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que sería bueno incorporar un espacio donde se detallen definiciones importantes, para evitar interpretaciones erróneas a la hora de la publicación de dicho reglamento.....

Indica don Arnold Mora que se harán las revisiones correspondientes para incorporar el espacio con aquellas definiciones que puedan causar confusión alguna.

Interviene don Carlos Astorga para recomendar que se incorpore en términos generales, en qué consisten las pruebas a ejecutar dentro de dicho proyecto, evitando alguna anulación durante el proceso.....

Resalta don Arnold Mora que los detalles respectivos, serán consignados dentro de las bases del concurso, para que así los interesados estén bien informados sobre el mismo.....

Consulta doña Rita Arce, si para la elaboración del reglamento se consideró tanto la normativa de la Contraloría General de la República, así como lo del Reglamento Interno de JASEC.....

Contesta don Arnold Mora afirmativamente. Además, también se contempló la Ley General de Control Interno, así como la Ley N° 7799.

A su vez, consulta el señor Mora Muñoz, ¿si se está de acuerdo con el parámetro establecido del 75% dentro del artículo número 14?, para así definir en su momento la terna o nómina, siendo que dentro de la métrica los requisitos de más peso son la experiencia, formación académica adicional, así como los resultados de las pruebas psicométricas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta doña Rita Arce que lo más conveniente sería conocer primero los aspectos que van a conformar la tabla de calificación, así como la asignación del puntaje para cada uno de los rubros, con el fin de hacer una ponderación equitativa en cada uno de los puntos.....

Desea saber don Raúl Navarro de qué manera se va a evaluar el tema de la experiencia, puesto que se puede dar la posibilidad de que algún postulante posea la experiencia, más no tenga actualizados los lineamientos del puesto.....

Indica don Arnold Mora que dentro de los concursos que se han realizado a nivel institucional, la experiencia se toma propiamente del ejercicio de las funciones que se presenten de forma certificada y que sean atinentes al puesto a evaluar, siempre y cuando sea esta adicional a lo que se solicita en la postulación, siendo en este caso 5 años.....

Externa doña Rita Arce, que en lo personal está de acuerdo con lo indicado por el señor Navarro Calderón, ya que en el tema de la Legislación de Control Interno hay cambios sumamente importantes que se deben de tener debidamente actualizados en práctica y conocimiento.....

Interviene doña Ester Navarro para indicar que se debe de tener presente que la prueba psicométrica no va a llegar a un postulante que no cumple, por ejemplo, con el puntaje de experiencia ya que se deben de cumplir con algunos filtros antes de realizar pruebas.....

Hace ver don Carlos Astorga que debido a que falta documentación con respecto al presente tema, considera conveniente dar el mismo por recibido y posteriormente conocer toda la información y así tomar un acuerdo.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Juan Antonio Solano que en concordancia con lo externado por el señor Astorga Cerdas, se debe tener presente que lo que se está conociendo en esta sesión es un reglamento, el cual establece aspectos generales, por lo que muchas de las interrogantes presentadas anteriormente por los señores directores, serán más explícitas en los términos de referencia del concurso como tal, ante esto, es importante tomar en cuenta los objetivos que buscan cada una de las etapas de dicho proyecto.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

4.a.- Dar por recibido los Oficios N°SUBG-TH-0078-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, denominado "Solicitud dictamen propuesta Reglamento Concurso Público de nombramiento Auditor Interno; N°GG-AJ-052-2021, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, "Criterio de legalidad del Reglamento Concurso Público de nombramiento Auditor Interno; N°SUBG-TH-0092-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, Reglamento Concurso Público puesto Auditor Interno.

4.b.- Instruir a la Administración para que incorpore las recomendaciones vertidas al proyecto de Reglamento Concurso Público puesto Auditor Interno.

4.c.- Presentar nuevamente la propuesta de Reglamento de Concurso Público puesto Auditor Interno ajustado, junto con el resto de documentación.....

Se incorpora a la sesión don José Pablo Salas.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 5.- AUDI-048-2021 SOBRE ATENCIÓN A SOLICITUD DEL JERARCA INSTITUCIONAL, SESIÓN ORDINARIA 003- 2021.**

Se conoce el oficio N° AUDI-048-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., mediante el cual remite respuesta sobre atención a solicitud del Jerarca Institucional, en relación al alcance y la gestión de riesgos institucional; para efectos de la implementación del plan de continuidad en JASEC.....

Para este punto se encuentra presente el Sr. Jonathan Brenes Guillén-Profesional Nivel 1 de Auditoría; Lic. José Arce Láscarez, Jefe Departamento a.i. Planificación; y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que, dicho punto fue conocido en la sesión N° 012-2021 del pasado jueves 11 de febrero, información suministrada por la Auditoría Interna, a solicitud del señor Lizandro Brenes, no obstante, en ese momento no se logró brindar una explicación amplia del asunto, por lo cual se presenta en esta sesión, contando con la participación de algunos funcionarios de interés sobre la cuestión a tratar.....

Inicia don José Pablo Salas la presentación indicando que, dicho servicio es meramente preventivo por parte de la Auditoría Interna, en el cual se procura dar atención a una solicitud expresa del director Lizandro Brenes en la sesión N° 003-2021, donde la Administración dio a conocer el plan de trabajo para la continuidad del negocio en JASEC. El señor director externó el interés de conocer el alcance y la gestión de riesgos a nivel institucional para efectos de la implementación de un plan de continuidad en JASEC.

De acuerdo al estudio realizado por la Auditoría el marco vinculante para JASEC en tema de riesgos son las "Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo", emitidas por la Contraloría General de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

República y aplicadas en JASEC según lo documentado en el Marco Orientador, el cual cita que JASEC implementa el proceso alineado a la Normativa Estándar Australiano de Administración de Riesgos (AS/NZS 4360:1999).....

Procede don Jonathan Brenes con la presentación a través de diapositivas, dentro de los temas a tratar, se desglosan los siguientes:.....

- Modelo PHVA para Plan de Continuidad.
- SEVRI Institucional JASEC.
- ISO 22301: Enfoque de riesgos.

Señala que con respecto al modelo de plan de continuidad de la metodología “PHVA”, el mismo lo que pretende es asegurar las operaciones críticas del negocio y en caso de que se sufra algún daño, tratar de restablecer las mismas con niveles normales. Este se basa en las siguientes etapas:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

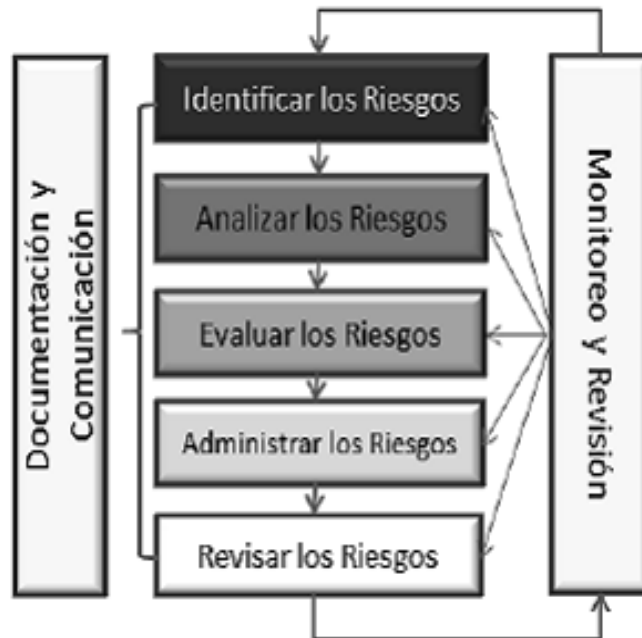
De acuerdo al gráfico anterior se pretende según el orden de sus cuadrantes, lo siguiente:...

1. Plan (planificar): Se establecerán objetivos y se identificarán los procesos necesarios para lograr resultados de acuerdo a las políticas de la empresa, así como parámetros de medición para controlar y seguir el proceso.....
2. Do (hacer): Se darán cambios o acciones necesarias para lograr las mejoras planteadas, con el objetivo de ganar en eficacia y poder corregir fácilmente posibles errores en la ejecución.
3. Check (verificar): Este cuadrante lo que pretende es poner en marcha los planes de mejora, de igual forma se establecen periodos de prueba para medir y valorar la efectividad de los cambios, así como regular y ajustar.
4. Act (actuar): Busca es valorar los resultados y así tomar decisiones y acciones pertinentes para mejorar la continuidad de los procesos.....

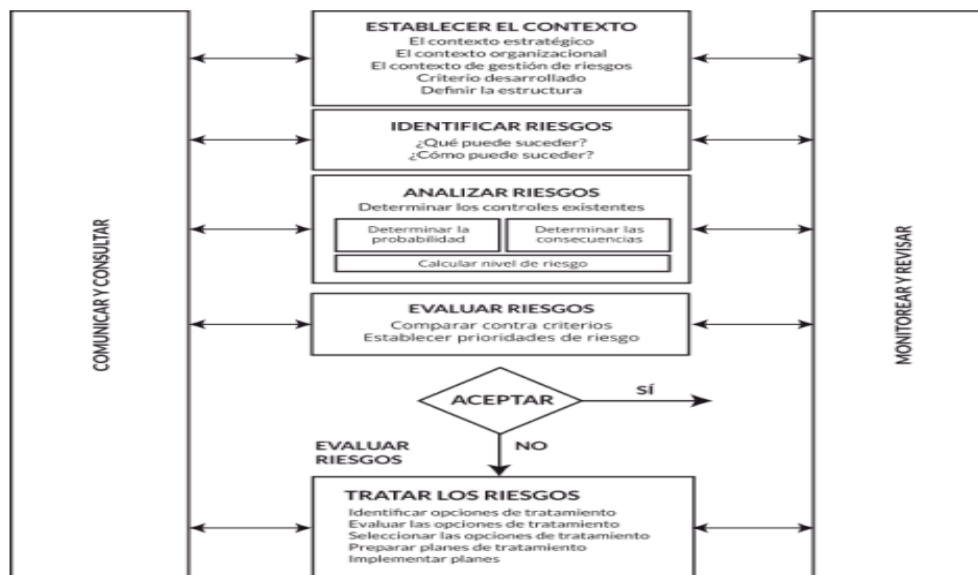
Posteriormente presenta los puntos en relación al SEVRI Institucional. Se cuenta con la normativa vinculante, a saber: Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo. A nivel de JASEC, se cuenta con el Marco Orientador del SEVRI, mismo que esta oficializado.....

Hace ver don Jonathan Brenes que dentro del siguiente diagrama se muestra el proceso relacionado con las directrices generales. Sin embargo, el documento del marco orientador institucional también lo considera, el cual coincide con la metodología de la ISO 22301 de la gestión de riesgos:.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


En cuanto a los elementos a considerar en la gestión de riesgos, se procedió a realizar una comparación entre el SEVRI institucional y la ISO 22301, misma que se detalla a continuación:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza don Jonathan Brenes resaltando tal y como se mencionó anteriormente, el Marco Orientador del SEVRI de JASEC, está alineado con la Norma ISO 22301 “Continuidad del Negocio”, en la gestión de riesgos, ya que la metodología desarrollada dentro del SEVRI Institucional es similar a la contenida en la citada norma. Sin embargo, para éste último marco, se debe elaborar un proceso más especializado para la identificación de riesgos, debido a que los riesgos deben ser identificados para salvaguardar al personal, instalaciones, tecnología, información y grupos de interés. En ese sentido se deben identificar riesgos que afecten las operaciones de la Institución, con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones de JASEC.

Procede don Lizandro Brenes a indicar que, de acuerdo con lo expuesto se entiende perfectamente que la gestión de riesgos y el plan de continuidad de negocios están absolutamente relacionados. Sin embargo, desea saber ¿a qué se refiere la documentación en cuanto a realizar un proceso más especializado para la identificación de riesgos?.....

Resalta don José Pablo Salas que dentro de los alcances de la documentación analizada se determinó que se requiere un proceso de análisis e identificación más robusto, ya que está en juego la propia continuidad del servicio, ante lo cual es necesario determinar específicamente las actividades de la institución y así visualizar los posibles riesgos que se pueden materializar y de la misma manera, establecer mecanismos para así poder prevenirlos. Cabe resaltar que a través de los años y de los estudios que se realizan por medio del universo editable, se ha logrado identificar algunos riesgos que no funcionan como tal, a lo cual se han emitido diferentes servicios a la Administración de manera tal que hoy en día la misma ha logrado alinearse mediante servicios preventivos, a raíz de las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Inclusive dentro del mes de junio del presente año se tiene programado un servicio de seguimiento, para así verificar la implementación de las herramientas y técnicas aplicadas, inclusive las relacionadas directamente con el jerarca, con el fin de que se documente cuáles son los requerimientos de información reales que se tienen para cierto tipo de productos que la Administración emite, con el fin de que se comunique información realmente útil para la toma de decisiones por parte del jerarca. Este proceso se complementa con la ayuda de la teoría de administración de proyectos que consiste en la identificación de información de interesados y de comunicación, a las que la Administración está en proceso de implementación.....

Resalta el señor Brenes Castillo que en lo personal considera pertinente conocer los riesgos permanentes que surgen a raíz de la declaración de apetito de riesgo, para así tenerlos a la mano y diferenciarlos de los demás, aparte de los indicadores para la gestión de estos, así como una identificación sobre el riesgo residual.

Hace ver el señor Salas Ramírez que, por parte de Auditoría, no se ha evidenciado dentro de los indicadores que están contenidos en el PAO, relación con la gestión de riesgos institucionales, sin embargo, se realiza el proceso tomando como referencia el SEVRI para planificación operativa y así crear estudios. Por el lado de los riesgos relacionados con Planificación es un proceso que, con iniciativa de la Auditoría Interna, mismo que se le comunicó a la Administración, y hoy en día lo tienen alineado.....

Destaca don José Arce, que a partir de este año se empezó a implementar la matriz de riesgo, la cual contempla algunos factores de cómo realizar la definición junto con la causa

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y efecto, esto con el fin de fortalecer el mismo a la hora de incluirlo en el DELPHOS, con respecto a la forma de verificación de los riesgos, esto se ejecuta a través de auditorías internas de visita para valorar el cumplimiento.

Hace ver que gracias al apoyo de la Auditoría Interna en este tema se ha logrado una alineación muy positiva del tema, donde incluso la Contraloría General de la República ha externado que JASEC es de las empresas que mejor tiene establecido su modelo de riesgo, esto ya que a nivel interno se brinda todo el proceso desde la identificación hasta el seguimiento, lo que ha permitido evitar que alguno de los riesgos sea materializado.....

Sugiere doña Rita Arce a la Administración, continuar en los esfuerzos por identificar todos los riesgos potenciales a los que se encuentra expuesta la Institución, a fin de que no queden áreas descubiertas o fuera de análisis.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

5.a.- Dar por recibido el Oficio N°AUDI-048-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado "Atención a solicitud del Jearca Institucional, Sesión Ordinaria N°003-2021.....

5.b.- Instruir a la Administración para que remita e informe los indicadores macro de gestión institucional de riesgos, a partir de la declaración de apetito de riesgo según tipo de riesgo (riesgo financiero, riesgo operacional, etc.).....

5.c.- Instruir a la Administración para que verifique a nivel institucional si el SEVRI, en su versión vigente, incluye los riesgos a los que se encuentra expuesta JASEC en todos sus niveles de gestión. Esta verificación deberá ser contemplada en el informe que se presente del periodo 2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5.d.- Instruir a la Administración que informe a esta Junta Directiva la viabilidad del uso de la plataforma SEVRI para el control de los riesgos asociados a la continuidad de negocio.....

ARTÍCULO 6.- OFICIO AUDI-060-2020 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO “AI-085-2020 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE JASEC”.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

6.a. Trasladar la presentación y discusión del siguiente punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 7.- FIRMA DE ACTAS PERIODO 2020 (ORDINARIAS Y CONFIDENCIALES) Y 2021.

Se conoce oficio N° GG-AJ-055-2021 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, en el cual brinda aclaraciones sobre el oficio N°JD-149-2021, respecto a la solicitud formulada por la Secretaría de Junta Directiva sobre la Firma de Actas Periodo 2020 (Ordinarias y Confidenciales) y 2021.....

Indica don Carlos Astorga que a raíz de la gestión de conformación de los tomos de las últimas actas del año anterior, así como la apertura del tomo actual, se detectó por parte de la Auditoría Interna un error material en el último tomo, lo cual implica corregir y volver a firmar. Ante esto se acudió a realizar la debida consulta a la Asesoría Legal, recibiendo como respuesta el mecanismo legal habilitante para proceder con la respectiva corrección...

De igual forma se tiene la situación de los tomos confidenciales, los cuales se firman hasta que se alcance el número de folios correspondientes. Sin embargo, en el 2020 el volumen de actas confidenciales fue menor. Se recuerda que el cierre de tomo de actas confidenciales es anual. Se debe de proceder con las firmas de las actas que ya han sido

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

aprobadas en el presente año, esto con el fin de llevar este tipo de actividad al día.....

Resalta don José Pablo Salas, que dicha observación resultó de una legalización de libros de actas, actividad de servicio preventivo que normalmente ejecuta la Auditoría Interna, así como el asunto de advertencias y asesorías, para lo cual es necesario que la Administración genere documentación que establezca el proceder.....

En cuanto al oficio presentado para este punto, resalta que evidenció un pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica en el cual indica algunos puntos importantes como los siguientes:.....

- La regulación del proceso de legalización de libros y actas por parte de las auditorías internas ha sido una constante en el ordenamiento jurídico de control interno, y constituye una función relevante. El jerarca y los titulares subordinados deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional. Una de esas actividades es precisamente la de legalización de los libros con que cuente la institución.....
- Las auditorías internas, así como los jefes y titulares subordinados, tienen la libertad y responsabilidad de definir los procedimientos internos para la realización de las actividades de apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia de libros en su institución. El aseguramiento razonable de la autenticidad de los actos registrados deberá ser el objetivo principal a alcanzar al momento de definir dichos procedimientos, de modo tal que se garantice la confiabilidad e inalterabilidad de los actos registrados.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

7.a.- Dar por recibido la solicitud formulada por la Secretaría de Junta Directiva sobre la Firma de Actas Periodo 2020 (Ordinarias y Confidenciales) y 2021.....

7.b.- Proceder con la firma de las actas, en el orden sugerido por la Secretaría de Junta Directiva.....

Posteriormente externa doña Georgina Castillo Vega, su agradecimiento a don Carlos Astorga por el breve resumen presentado con respecto a la situación actual de las actas. De igual forma hace ver que ya se cuenta con un resumen de todos los tomos que el año anterior se elaboraron, de los cuales solamente está pendiente el tomo 345 devuelto por la Auditoría Interna, esto por un tema de foliatura, de igual manera se maneja un control con los tomos confidenciales, no obstante, se tiene una situación especial la cual se estará manejando bajo consulta a la Asesoría Legal, además, considera válido indicar que para este periodo no se han presentado actas confidenciales.

ARTÍCULO 8.- ENTREGA DE INFORMES DE LABORES 2020 DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE JASEC, ACUERDO SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 074-2020, ARTÍCULO 11.

Se conoce oficio N° GG-244-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual hace traslado de los Informes de Labores anuales correspondientes al periodo 2020, de las siguientes Unidades Administrativas de JASEC: Área de Distribución, Área de Generación, Área de Operación Comercial, Área de Tecnología de Información y Comunicaciones, Área de Servicios Financieros, Área de Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora Proyecto PTAR, Unidad Ejecutora Proyecto Torito 2, Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos, Departamento Contraloría

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de Servicios y Departamento Planificación Institucional.....

Indica don Francisco Calvo que el objetivo de este punto es hacer entrega de los informes de labores del periodo 2020, los cuales por distintas razones ha sido imposible presentarlos en el transcurso de este año, así como en el último trimestre del año anterior, ante lo cual se procurará que en las próximas sesiones se habiliten espacios para ir presentando cada uno de ellos.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

8.a.- Dar por recibido el Oficio GG-244-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual hace traslado de los Informes de Labores anuales correspondientes al periodo 2020, de las siguientes Unidades Administrativas de JASEC: Área de Distribución, Área de Generación, Área de Operación Comercial, Área de Tecnología de Información y Comunicaciones, Área de Servicios Financieros, Área de Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora Proyecto PTAR, Unidad Ejecutora Proyecto Torito 2, Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos, Departamento Contraloría de Servicios y Departamento Planificación Institucional.....

8.b.- Solicitar a la Presidencia de la Junta Directiva se agenden los Informes Anuales para las próximas sesiones, de acuerdo con la disponibilidad de espacio.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.**

- **OFICIO CCP-FISC-083-2021 DEL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS SOBRE PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y OFICIO GG-229-2021 CON RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.**
- **OFICIO AM-OF-277-2021 SOBRE CONVOCATORIA COMISIÓN BICENTENARIO CARTAGO Y OFICIO GG-238-2021 RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.**
- **INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO TORO 3 ENERO DEL 2021.**
- **OFICIO AL-FPLN-0004-2021 DEL DIPUTADO LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE.**

9.a.- Oficio CCP-FISC-083-2021 del Colegio de Contadores Privados sobre proceso De fiscalización y oficio GG-229-2021 con recomendación de la Administración.

Se conoce oficio CCP-FISC-083-2021 suscrito por el Lic. Luis Fernando Calderón Madrigal, CPI Fiscal Administrativo, dirigida a la Presidencia de Junta Directiva, así como a la Gerencia General, en referencia al seguimiento de los procesos de fiscalización avocados al sector público.....

A la vez, se conoce el oficio GG-229-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General en el cual remite el oficio SUBG-TH-0085-2021 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes. Jefe, a.i. Área de Servicios Financieros y el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento de Talento Humano, mediante el cual remiten la información requerida, analizando y dando un criterio en relación al oficio CCP-FISC.083-2021.....

Resalta don Francisco Calvo que el pasado 17 de febrero del 2021, se recibió oficio fechado 05 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Luis Fernando Calderón Madrigal, CPI, Fiscal Administrativo, del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, dirigido a la Junta Directiva y a la Gerencia General. En este oficio, el Lic. Calderón Madrigal externa la siguiente solicitud:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Les solicitamos de la manera más atenta basados en el marco legal ya conocido, un listado de funcionarios que desempeñan labores en la contabilidad, presupuesto y administración tributaria desde sus jefaturas hasta sus asistentes o auxiliares, así como manual de funciones de los puestos en cuestión; además, en el caso de las personas no incorporadas a las cuales ya se les solicitó la incorporación, ¿cuáles son los avances o las medidas a tomar por parte de ustedes? así mismo indicar cuales de los profesionales perciben en sus salarios pluses salariales, prohibición o dedicación exclusiva referentes a su carrera profesional, todo lo anterior con el fin de realizar el seguimiento correspondiente de varias labores ya realizadas de fiscalización en el sector público, en aras de no permitir el ejercicio ilegal de la profesión.

En atención a la solicitud del Lic. Calderón Madrigal, se trasladó a las Áreas competentes para el análisis y debida atención. Se recibió el oficio No. **SUBG-TH-0085-2021**, fechado 18 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes. Jefe, a.i. Área de Servicios Financieros y el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento de Talento Humano, mediante el cual remiten la información requerida, y analizan y dan un criterio en relación a los funcionarios que desempeñan labores en presupuesto.

Para este punto se encuentran presentes don Arnold Mora Muñoz y don Gustavo Redondo Brenes, quienes darán un breve resumen de la información suministrada en este artículo...

Indica el señor Mora Muñoz que de acuerdo al análisis realizado dentro del oficio N° SUBG-TH-0085-2021 se brinda el detalle de los funcionarios cuyo puesto posee como requisito estar incorporado al Colegio de Contadores Privados de Costa, dado que sus labores están relacionadas con el ciclo contable y preparación de los estados financieros de la empresa, así como el encargado de las labores relacionadas con los aspectos tributarios de la empresa.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Procede don Gustavo Redondo a brindar un estado sobre los requerimientos del oficio CCP-FISC.083-2021, teniendo claro que es importante indicar primeramente que los perfiles de puesto de Presupuesto y Control no poseen el requisito de incorporación al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.....

Por lo que los suscritos concluyen, que el presupuesto en lo respectivo a ejecución y control, no forma parte de la actividad contable según el análisis realizado, haciendo énfasis que el mayor peso de las labores del Departamento de Presupuesto y Control está precisamente en labores de ejecución y control del presupuesto, haciendo las siguientes recomendaciones al respecto:.....

1. Con base en el análisis previamente desarrollado, responder al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica según la propuesta que se adjunta.....
2. Valorar para futuros procesos de formulación presupuestaria, que el documento de Presupuesto sea firmado por el Jefe de Área de Servicios Financieros, quien tiene a su cargo la supervisión de la formulación del presupuesto y es CPI.....
3. Valorar ante futuros cambios de personal del Jefe de Presupuesto y Control y/o Jefe de Área de Servicios Financieros, el cumplimiento del requisito de incorporación (CPI.)

Por lo tanto, la Gerencia General recomienda la siguiente propuesta de acuerdo:.....

- Dar por recibida la información.
- Instruir a la Administración para que proceda a dar respuesta formal al oficio No. **CCLVFLM-01-2021**, suscrito por el Lic. Luis Fernando Calderón Madrigal, CPI,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

fiscal Administrativo, del Colegio de Contadores Privado de Costa Rica,
fundamentando la respuesta con el oficio No. **SUBG-TH-0085-2021**.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes....

9.a.1.- Dar por recibido el Oficio N°CCP-FISC-083-2021, suscrito por el Lic. Luis Fernando Calderón Madrigal, CPI, Fiscal Administrativo del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica;

9.a.2.- Dar por recibidos los Oficios GG-229-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, el cual da traslado al Oficio N°SUBG-TH-0085-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, denominado “Respuesta solicitud de información Oficio CCP-FISC-083-2021”.....

9.a.3.- Instruir a la Administración para que proceda a dar respuestas al Oficio N° CCP-FISC-083-2021, de conformidad con el contenido del Oficio N°SUBG-TH-0085-2021, antes citado.....

9.b. Oficio AM-OF-277-2021 sobre convocatoria comisión Bicentenario Cartago y Oficio GG-238-2021 recomendación de la Administración.

Se conoce oficio N° AM-OF-277-2021 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, dirigida a la Presidencia de Junta Directiva, a la Gerencia General y al Lic. Adrián Bonilla Hidalgo Jefe a.i. Mercadeo y Ventas, mediante el cual hace referencia a la convocatoria para la conformación de la Comisión Bicentenario Cartago.

A la vez, se conoce el oficio GG-238-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual brinda criterio por parte de la Administración al respecto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Francisco Calvo que se recibió oficio fechado 22 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Cartago, dirigido a la Junta Directiva, a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo. En este oficio, el Lic. Redondo Poveda externa la siguiente solicitud:.....

“En este año 2021, se conmemorarán los 200 años de Independencia de Costa Rica, una fecha que para la ciudadanía cartaginesa goza de gran relevancia.....

Es por ello que, esta administración municipal, quiere darle un realce especial a esta conmemoración y consideramos importante que las diferentes instituciones públicas y privadas, unamos nuestros esfuerzos para que se reconozca a Cartago, como el centro de esta celebración. **Para ello le invitamos a formar parte de la Comisión que se encargará de organizar y analizar una variada agenda cívico – cultural**, permitiendo llevar a cabo, desde nuestro cantón, cuna de la democracia costarricense, la conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia.”

Por lo tanto, la Gerencia General ante la solicitud del Lic. Redondo Poveda, se recomienda para la integración de la Comisión que se encargará de organizar y analizar una variada agenda cívico – cultural a los siguientes funcionarios:

- a. Licda. Gloriana Meneses Aguilar, Profesional, Comunicación Corporativa.
- b. Lic. Adrián Bonilla Hidalgo, Jefe, Departamento de Mercadeo y Ventas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

9.b.1.- Dar por recibido el Oficio N°AM-OF-277-2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Cartago, denominado “Convocatoria para la conformación de la Comisión Bicentenario Cartago”.....

9.b.2.- Dar por recibido el Oficio GG-238-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, denominado “Atención Oficio N°AM-OF-277-2021”.

9.b.3.- Acoger la recomendación de la Administración y designar a la Licda. Gloriana Meneses Aguilar y Lic. Adrián Bonilla Hidalgo, para que representen a la Institución ante la Comisión Municipal de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Patria.....

9.b.4.- Instruir a la Administración para que envíe un agradecimiento a la Alcaldía Municipal por considerar a JASEC dentro de la Comisión Municipal de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Patria.....

9.c. Informe de gestión de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Toro 3 enero 2021.

Se conoce Informe de Gestión Unidad Ejecutora del Fideicomiso Toro 3, correspondiente al mes de enero 2021.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

9.c.1.- Dar por recibido el Informe de Gestión de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Toro 3 enero del 2021.....

9.c.2.- Trasladar el Informe de Gestión Unidad Ejecutora Enero del 2021 a la Comisión de Análisis de Unidad Ejecutora Toro 3, para su valoración y estudio.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****9.d. Oficio AL-FPLN-0004-2021 del diputado Luis Fernando Chacón Monge.**

Se conoce oficio AL-FPLN-0004-2021, suscrito por el Ing. Luis Fernando Chacón Monge, Diputado Partido Liberación Nacional, en el cual manifiesta su felicitación a la Presidencia de Junta Directiva por su elección. Así mismo pone a su disposición sus servicios para colaborar con la institución como diputado representante de la provincia de Cartago.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

9.d.1.- Dar por recibido el Oficio N°AL-FPLN-0004-2021, suscrito por el Diputado Luis Fernando Chacón Monge.

9.d.2.- Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva para que envíe un agradecimiento al señor Diputado Luis Fernando Chacón Monge, por la visita realizada a la Institución y su gesto de colaboración conjunta con la institución.....

ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.

10.a.- Informa doña Rita Arce sobre la reunión del pasado viernes del señor Diputado Luis Fernando Chacón Monge, en el cual informó sobre su voluntad de colaborar con JASEC en los asuntos de interés institucional.

10.b.- Informa doña Rita Arce sobre la reunión del pasado viernes con personeros de COOPESANTOS, en la cual se exploraron varias opciones de colaboración conjunta.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

10.b.1. Instruir a la Presidencia para que en nombre de la Junta Directiva se emita una nota de agradecimiento al diputado Mario Castillo Méndez, por la visita realizada a la Institución y su gesto de colaboración conjunta.....


.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**


10.b.2. Instruir a la Presidencia para que en nombre de la Junta Directiva se emita una nota de agradecimiento a COOPESANTOS por la visita realizada a la Institución y su gesto de colaboración conjunta.....

10.c. Comenta doña Rita Arce que están por confirmarle una reunión por parte del Instituto Tecnológico, el cual se estará informando lo correspondiente, ya que el tema a tratar es ver si JASEC les puede brindar el tema de internet y ver qué se puede hacer en cuanto a energía.....

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21: 43 HORAS

RITA MARIA ARCE  Firmado digitalmente por RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
LASCAREZ (FIRMA) Fecha: 2021.09.24 16:36:10 -06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

CARLOS EDUARDO  Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA)
ASTORGA CERDAS (FIRMA) Fecha: 2021.06.15 23:56:32 -06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA)
Ubicación: Auditoría Interna
Fecha: 2021.10.08 09:29:59 -06'00'

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 017-2021 que incluye 32 folios.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL No. 351 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS CUARENTA FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 240 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO DEL ACTA No. 013-2021 A LA 017-2021.

CARTAGO, 08 DE OCTUBRE DE 2021

(Firmado digitalmente por JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA
Ubicación: Auditoría Interna
Fecha: 2021.10.08 09:45:44 -06'00

JOSE PABLO SALAS RAMIREZ
((FIRMA

LIC. JOSÉ PABLO SALAS RAMÍREZ
AUDITOR INTERNO A.I.